EL REDACTOR GENERAL.

Càdiz màrtes 4 de febrero de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. =Gefe de dia: El coronel D. Josè Maria de Lila, sargento mavor agregado al regimiento de Voluntarios distinguidos. Parada : los cuerpos de la guarnicion Ronda: Voluntarios. Teatro: Milicias. a las primeras emigraciones do francia, esta en ess perpetues del agrantimation de esta entraga se

puesta a multiplicadus replicas respecto al desersolts que futuit gossansmin aup officero cion de la mas sana parte de la Prancia, en

za arbado, ouar es consta que cambrata de cara laten

La Década num. 3 - Es mui largo el catalogo de los errores políticos, hallándose entre ellos la opinion de que todos los paises tienen deredio publico. Este supone pacto o convenio entre los hombres reunidos en una sociedad, por lo que no puede exîstir donde no hai constitucion, è entre hombres que se hallan al arbitrio y merced de sus gobernantes. Otro error es tambien suponer que la mayoria de votos haya de ser quien decida sin restriccion en un cherpo legislativo, mirándose la resolucion como el ultimo modo legal de expresar la voluntad general. La primera vez que se reune un pueblo: para formar su constitucion, no tiene otro medio; pero sentadas las bases de su derecho público, convendria un cuerpo conservador, baxo enalquier nombre, que resistiese lo que ofendiera los derechos del pueblo, y una pauta ò norma que alejase à les miembres del cuerpo legislative de danar à sus comitentes, como que sus facultades solo son para hacer bien - La Década inculca luego, en un artículo sobre educacion é instruccion, la necesidad de distinguir estas dos cosas, de cuya confusion han resultado tantos perjuicios. Continua la censura de algunos periòdicos de Londres, y concluye congratulandose por el nuevo gobierno. La sies secos as ovisary mitaria

Semanario patriótico núm. 96 — Contiene un extracto critico del excelente opúsculo: Las angèlicas fuentes ó el tomista en las Còrtes. (R. G. mm. 226) Oxalá, concluye el Semanario, se desengañen esos entes obstinados y asustadizos, que en cada axioma político ven una heregia, y en-cada patriota ilustrado un jacobino. La suerte està echada irrevocablemente, y la nacion será libre á pesar de los agentes asalariados del despotismo — Continúanse las observaciones 20bre las sesiones de Cortes, hasta 24 de diciembrends. Car made & the state of the

Diario mercantil del 3 - Continuan las acostumbradas injurias contra el Redactor general, concluyendo con la lista de lo que ha entrado en esta ciudad por la puerta del mar en el año pasado sus sus con estados policios ones

Conciso del 3 - Un ordinario ha presentado

Ile de Madrid puso en sus manos una señora, suplicandole los entregase en el primer hospital de patriotas que hallase. ¡ Cuan cierto es que mas hace el que quiere que el que puede! No extension in resident a final consideration of the consideration of t

Gradient 13B Bossell na more torough a cression of

ones de general las Chriss par hader contrato

dicado, sia perfinicio. d'Arorrol Minuez sirviende les Paris II de diciembre-Se acaba de ver. un cometa en la constelacion de Eridano, que fue visto en Marsella por Mr. Pons. No es perceptible à la simple vista sino con buenos telescopios, y su núcleo de luz viva està cercado de una nebulosidad bastante clara; pero no se le advierte la menor señal, de cola. ... A st is seemen obresen se

De Berna avisaron que el dia 4 de noviembre se habia visto un cometa; pero à mas de que la situación en que se le suponia no corresponde con este, es de sospechar que se haya tomado por cometa la nebulosa de Andròmeda.

(Gac. de Lisboa.)

encargueso del ministerio de l'ideiende diò PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA. Dia 3-Desde las 12 de ayer á las de hoi. Sin novedad por el mal tiempo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 3. Desde las 12 de ayer à las de hoi han entrado los buques siguientes: de Montevideo y Janeiro, corb. de grra. esp. la Indagadora, con correspondencia y 210 ps. fs. en 85 días del 2.0 description of the property of the contention of the Còrtes.

Dia 3. - El dia 1.º fueron enterrados 8 cadaveres. which is the Aug to be the

Para la comision del periodico de Cortes, nombrò el Sr. presidente, en lugar de los Sres. Llanos y Castellò, à los Sres. Morales Gallego, y Alonso y Lopez.

En consecuencia de la proposicion hecha en 20 de enero por el Sr. Valle, (R. núm. 221.) acerca de que la Regencia informase sobre el estado en à la junta de Leon 6 libras de hilas y una que se halle la investigacion mandada hacer sobre porcion de vendages, que al pasar por una ça- la perdida de Tarragona y dispersion del exército Sento Sign

Mun. 235.

de Campoverde, informò: que segun las noticias que tiene, està nombrado fiscal de esta causa el mariscal de campo Cruz Mourgeon, el que ha mandado recoger en Cataluña algunos documentos precisos para dar principio al proceso.—S. M. que do enterado.

La audiencia de Goutemala, y el gobernador è intendente de Tarma (en el Perù) dieron parte de haber recibido los decretos de las Còrtes de 24 y 25 de setiembre, cuyo cumplimiento fue jurado por los tribunales y principales corporaciones con general regocijo de aquellos habitantes. — A solicitud del Sr. Larrazabal se acordo se inserte

en el Diario de Cortes. 30 Pedro Sinto. 2

El conde de Rio-Molino, D. Pedro Sixto, y D. Francisco de Paula Lopez de Castro, regidores perpetuos del aguntamiento de esta ciudad, despues de felicitar à las Córtes por haber concluido la constitucion, ofrecieron en prueba del respeto que les debia, que S. M. se dignase admitir la renuncia que desde luego hacian de la indemnizacion del capital correspondiente à dichos oficios, señaliandoseles la oficina donde deben entregar sus titulos. Despues de una corta discusion se aprobó: que S. M. admitia la renuncia de la indemnizacion indicada, sin perjuicio de que continuen sirviendo los citados oficios hasta que se publique la Constitucion; haciendose mencion en el Diario de Córtes de la representacion de estos interesados, con la expresion de que las Còrtes la habian oido con agrado.

Los individuos de la direccion general, contaduria y tesorería de Correos y Caminos, representaron dando gracias al Congreso por haber finalizado la Constitución.—Se resolvió se inserte en el

Diario de Cortes.

Se acordó pasase à la Regencia, para que en uso de sus facultades administre justicia, una exposicion del coronel D. Manuel Garcia del Barrio, comandante de los Patriotas gallegos, en que hacia presente los relevantes servicios y la postergacion que ha sufrido en sus ascensos y sueldos: en cuya consecuencia acompañaba un exemplar del manifiesto de sus servicios patrióticos, y pedia que exúminándose por una comision, y resultando la certeza de cuanto exponia, se le indemnizase debidamente.

El encargado del ministerio de Hacienda diò parte de que habiendo llegado una porcion de cigarros habanos (que dividia en dos clases) podrian venderse unos à 80 rs. la libra, y otros à 60, sobre lo cual estada de acuerdo la Regencia. En vista de este oficio y de lo informado por la comision de Hacienda, se conformó S. M. con lo en el propuesto, entendiêndose que deberá regir en las ulteriores remesas que se verifiquen de aquel género, sin perjuicio de lo que se resolviese sobre si ha de subsistir o no el estanco de tabaco.

La adicion del Sr. Gallego sobre que dos sentencias conformes causen executoria, siguiò ocupando al Congreso. Despnes de haber expuesto el Señor Mendiola algunas reflexiones para esclarecer el punto, se preguntó si estaba bastante discutido, y resultando que sì. Se puso à votacion el dictàmen dado por la comision de Constitucion acerca de los tèrminos en que podria quedar concebido el artículo 283 que fue aprobado en los términos siguientes:

"En todo negocio cualquiera que sea su cuantia, habrà à lo mas tres instancias y tres sentencias difinitivas pronunciadas en ellas. Cuando la tercera instancia se interponga de dos sentencias conformes, el número de jueces que haya de decidirla deberá ser mayor que el que asistió à la vista de la se-

gunda, en la forma que lo consercio lei. A esta toca tambien determinar atendida la identidad de los negocios, y la naturaleza y calidad de los diferentes juicios, qué sentencia ha de ser la que en cada uno deba causar executoria.

El Sr. presidente anunció que mañana no habrá sesion pública, con lo que terminó la de este dia.

Articulo comunicado.

Al editor del Revisor Politico acerca de su car-

ta á Mr. Peltier, en el núm. 45.

La opinion de un escritor acreditado hace indispensablemente sensacion en el público; y como la de Vd., señor editor del Revisor, relativa à las primeras emigraciones de Francia, está en este caso, produce su efecto: pero queda expuesta á multiplicadas réplicas respecto al descrédito que fulmina Vd. contra aquella resolucion de la mas sana parte de la Francia, en sus criticas circunstancias. Ya que Vd. decide tan magistralmente la cuestion, me permitiráobservar que aun no es unanime el sentir de la presente generacion en este punto, y que tal vez se mantendra mucho tiempo circunspecta la historia sin decidirse en favor de las ventajas ò inconvenientes que podian seguirse de la emigracion en aquella época; pero sin duda alguna la posteridad imparcial nunea infamarà sus motivos. Hai casos en que los resultados no prueban lo sano ó vicioso de los prin-, cipios, burlando los incidentes fatales à cada instante el calculo y aun mas los executivos movimientos de la sensibilidad: podria añadirse que esta cuestion delicada y de alto órden no tiene ninguna conexion con la controversia literaria de Vd. y Mr. Peltier: que su caracter de autor es inconexo con el de emigrado, en la acepcion general; y ademas que el emigrado anônimo que Vd. denuncia por agente de aquel, siendo indigno de miramiento en el caso de ser tan culpado, deberia Vd. nombrarlo con nombre y apellido, si es (cual Vd. lo pinta) intrigante, y desagradecido a la Espana y á su gobierno, cuyos favores paga con atentados perjudiciales á un reino ho pitalario. Interin vuelvo à tocar este articulo, preguntarè à Vd. si ¿ se ha aprovechado de esta ocasion para afligir los corazones sensibles y magnánimos de los hermanos del desgraciado Luis XVI, de los principes sus hermanos, de la mayor parte de la nobleza, y de un número inmenso de sugetos fieles, que corrieron en busca del honor y la gloria baxo sus banderas? Me es forzoso atribuir à Vd. esta intencion, ya que no puede Vd. ignorar que el pretendienne (mejor dirè Luis XVIII) Monsieur su hermano, S. S. A. A. el principe de Condé, y los duques de Borbon y D' Enghuien son los primeros que salieron á demarear en Coblenza el campo militar, verdaderamente. frances, cuando la desgraciada patria delirante y convulsa les imposibilitaba cumplir en su seno sus sagados deberes. Hubieran podido, sin duda, reunir dentro de ella, parcialmente, defensores del trono y del altar, ultrajados y en peligre: pero el fanatico furor revolucionario tan

poderoso ya, les presentaba excesivos crime- les proscritos y condenados á muerte en su panes al castigo, y-ucinasiadas victimas al sacrificio: respetaron la sangre de aquellos que querian saciarse con la suya y con la de todos los hombres de bien : dignos descendientes de Henrique IV que alargò el sitio de Paris, donde consintio entrasen viveres, para que no creciesen las desdichas, prefirieron los principes retardar el triunfo al dolor de conseguirlo, ensangrentado, no dudando ni pudiendo dudar que el formidable aparato de tantos vengadores de la monarquia, apoyados por los exércitos de sus ilustres aliados, aniquilaria la reciennacida hidra de la anarquia, desarmaria à los infelices instrumentos pasivos de la revolucion, echaria por tierra a los ambiciosos y traidores, restituiria al rei esclavizado el trono, y la paz á su reino, disipándose de esta manera el veneno que ha circulado por toda la Europa, lle. vando delante y en pos de si la desolacion universal. Si, Señor, esto es lo que fueron á preparar aquellos principes generosos ¿ Y qué dirá Vd. al oir (pues lo ignora aunque todo el mundo lo sabe) que su conducta fue tambien un acto de obediencia á su hermano y rei? No les mandó partir este malogrado soberano para evitar á los franceses atrocidades horribles? No frustró él mismo la vigilancia de sus carceleros disfrazados en guardias nacionales? no ctravesò la Francia para transportar fuera de su ámbito corrompido el regio pendon, y arbolarlo en señal de reunion á todos los franceses fieles? Sorprehendido, amenazado, y ultrajado ¿ podian disminuirse los deberes de sus augustos parientes y de los franceses leales por los nuevos peligros en que volvia á verse? No, Senor, al contrario : las personas rectas, aunque timidas y calculadoras, abrieron entónces sus ojos repentinamente, se avergonzaron de su calculada detencion; y desengañados como Reinaldo en el espejo mágico, abjuraron una criminal incertidumbre para volar á bandadas á donde existia la buena se, el honor y la monarquia entera, excepto su rei, su padre, que era preciso ir à libertar à Francia, no de la conspiracion de sus hijos, de todos sus vasallos, (Dios me libre de tan general acusacion) sino del acero parricida de los facciosos, de los entes depravados que con sofismas filantrópicos embriagaban á la multitud, armaban con promesas à los ambiciosos, encadenaban con amenazas á los débiles, esparcian la muerte por todo un imperio, derribaban el trono, y creaban la anarquia que aborta los delitos, hasta que el mas audaz ó mas dichoso recoge un cetro quebrado, y forja el de hierro, para afirmar el despotismo, ¡ Desgraciados hasta los complices de este monstruo! generalmente son sus primeras víctimas. Vea Vd. el cuadro nada exagerado, de aquella época calamitosa en que el crimen con mascara de humanidad, armada la una mano con el hierro y el veneno y llevando en la otra un código de felicidad futura, engañó á la vulgaridad inocente, trasternó el Estado, y decretó por sus consecuencias los desastres del mundo entero. Condene Vd. tranquilamente ahora, si se atreve, la conducta de cincuenta mil ò mas emigrados, los cua-

tria; aun antes de dexar sus provincias; sus palacios; sus regimientos; sus almacenes; sus chozas, por el solo crimen de ser adictos al sistema monárquico, vieron su puesto indicado. en el parage en que se enarbolaba la bandera blanca, donde se hallaba convocado el honor. donde los esperaban los dignos descendientes. de sesenta y siete reyes. Por mas que el resultado haya sido funesto, la injusticia de Vd. no puede aprobarse: trescientos mil testigos oculares con las armas en la mano merecen mas. crèdito. Su testimonio aparta toda duda respecto al tremendo è interesante movimiento en que se decidió la suerte de la Francia en la tienda de un rei aliado. Si, Señor, la victoria era segura; pero se levanta la voz de que, si. principia el ataque, Luis XVI perece sobre el cadalso ó baxo los puñales: la caballería francesa solo esperaba la señal para abandonar à los conjurados; pero, segun se dice, el exército prusiano se halla extenuado: en vano consejeros fieles representan la necesidad y el éxito seguro del gran golpe que se iba á dar: la intriga consigue acobardar à la Prusia, enfriar al Austria, enternecer a los principes franceses comprometiendolos; y en un momento se cierraulos oidos á las voces de la Francia que llamaba à sus redentores. Repentinamente la politica impone silencio à la razon y al honor; y la victoria, sin combate, pasa al campo de los rebeldes : tal fue la tragica escena que delante de Chalons, a treinta leguas de Paris, acabò la campaña de 92. ¡Sì hubiera Vd. visto disolverse aquel exercito de caballeros, dignos del tiempo de las Cruzadas!, Su dolor heróico, su muda desesperación, su resignacion respetable! Se consolaban abrazandose como hermanos, mirando tiernamente á sus desventurados principes, y consagrando sus votos por Luis XVI, cuya firma violentamente arrancada habia impedido los efectos de su valor. Y si algunas lágrimas vertian, eran por la Francia misma, que dexaban hecha presa de los tígres revolucionarios: ¿ pero, à què renovar estas lúgubres perspectivas? Mil veces las habrá Vd. visto escritas, á ménos que haya separado. sus ojos de ellas. Pero por ventura no ha leido Vd. sino las obras de Sieves, de Dantno, Marat, ù otros de este partido? No puedo creerlo, y no dudo que si Vd. no tuviese la honra y dicha de ser español, y se le diese à escoger, no titubearia entre la ignominia de ser un corifeo de los franceses revolucionarios, o la gloria de contarse entre los emigrados franceses. Los principios religiosos, monárquicos y esforzados de un verdadero emigrado lo hacen semejante, aunque en diversas circunstancias, a un buen español es decir; à un hombre amante de su rei, y del orden, y enemigo mortal de la tirania de cualquier máscara que ella se valga : de este modo me vengo de las inculpaciones que profiere Vd. injustamente (permitame se lo diga) contra unos infelices emigrados, comprehendiéndolos à todos en su arrebato con el desco de herir à Mr. Peltier. Vd. convendrá en que emigró de Madrid à Cádiz, como los buenos franceses à Coblenza y otras par-

tes: en que ha consagrado su pluma y otros trabajos, á las verdades politicas de que está penetrado, como los emigrados dedicaron sus espadas á la causa de su rei, miéntras se les permitió su uso; al mismo tiempo que otros con sincera adhesion al trono dedicaban su elocuencia á combatir todas las máximas que subvierten una arreglada monarquia; y mui pocos se han vuelto atras. Créame Vd., y no critique ni rediculice à la emigracion francesa en general. Toda altercacion entre un verdadero emigrado frances y un buen español solo puede provenir por no entenderse : ámbos dedican el incensario, la espada y la pluma al mismo culto. La sombra de Luis XVI alzando la voz con el Oriflama en la mano, reclama venganza para sus hermanos y parientes, y los manes del duque de Enghien se indignan, en nombre de todos los valientes que siguieron sus banderas, contra las imputaciones que refuto: pero vuelvo, como anuncie, al emigrado anónimo que Vd. indicò en terminos que nadie puede conocerlo. El modo indeciso, aunque maligno con que Vd. lo pinta puede hacer padecer equivocaciones à varias personas que tienen derecho à preguntar à Vd. ¿de quien quiso hablar? Aunque todo emigrado reconozca igualdad en méritos entre los que abrazaron el mismo partido, no puede ocultarse que Vd. desea que se adivine su enigma; pues designa al acusado con las expresiones, circunstancias, favores multiplicados, grande acogida en varias partes de España &c. &c.; de lo cual resulta, segun Vd. nos dice, una negra ingratitud. Convengamos que si una denuncia tan vaga y grave pudiese producir algun efecto, su reserva de Vd. ácia un solo culpado, incomodaria à muchos inocentes. Los cinigrados ministros de la religion han vivido del altar, y con edificacion, empleàndose muchos en la educacion de la juventud, ò en la enseñanza de lenguas, sin dar ninguna prueba de ingratitud : los militares han servido con su espada; y nadie les podrà achacar ni debilidad, ni aun ménos infidencia: los demas han dedicado su industria al bien de la sociedad que los ha acogido: y ¿ cual es el que ha abusado de la proteccion del gobierno? Mui pocos; y si se exceptuan algunos ancianos ó señoras, pocos han sido gravosos al tesoro público; y esta humanidad era mui natural en un pueblo tan generoso como el español; pueblo que la historia y el teatro de todas las naciones han presentado siempre baxo el aspecto de la dignidad caballeresca, y de la mas noble grandeza de alma.

Es verdad que durante la paz con Francia algunos emigrados han vuelto á sus hogares; pero concedaseme que su destierro general à Mallorca y à Canarias, despues de tres campañas donde se portaron tan dignamente, fue mui duro : que se les exigiò el olvido de un resentimiento inextinguible en sus corazones, en términos ásperos y aun con amenazas : que se estimuló mui poco su deseo de vivir y morir españoles... mas còrrase el velo, y caiga la reconvencion sobre la política cruel del favorito, confesando que si algunos cedieron á los ruegos de parientes queridos que los llamaban á su parentes que los llamaban á su parentes queridos que los llamaban á su parentes que los llamaban a su parentes que los llamaban a

tria, creyendose inùtiles y ann gravosos durante la intima alianza de España y Francia, no
dieron en esto la menor prueba de ingratitud
reprehensible, y aun mucho mas cuando despues del insulto hecho por la misma Francia á
la España, ningun emigrado ha dexado de ofrecer y prodigar sus sacrificios, sus desvelos y
su sangre por la grande y santa causa que defendemos.

En consecuencia debe Vd. dar dos reparaciones; una al motivo que hizo salir de Francia los emigrados; y otra à la conducta de los que se acogieron en España; pero ninguna mejor que nombrar al abominable ingrato que vagamente denuncia Vd. al tribunal de la opinion pública. A pesar de todo queda su apasionado el inmutable V. G.—Cadiz 6 de enero, y dia de los Reyes, 1812.

AND SECURIOR OF THE PUBLICATION OF THE RECEIVED FOR THE PROPERTY Cudia 3: - Hemos recibido gacetas de Montevideo hasta el 18 de setiembre. Los paraguayos depusieron à su digno gobernador D. Bernardo de Velasco, el 200 de mayo, creando una junta, que avisó de su instalacion á la de Buenos-Aires en 20 de julio, aliándose con ella, y habiendo adoptado una peculiar bandera tricolor, de azul, encarnado y amarillo, con el escudo de las armas reales - Las negociaciones entre el virei Elio y la junta de Buenos-Aires no han producido efecto alguno, habiendose roto el armisticio acordado durante ellas el 12 de setiembre — El almirante De Courcy ha solicitado con vivas instancias del citado virei levante, o suspenda al ménos, el bloqueo maritimo de Buenos Aires; en la suposicion de que el gobierno británico habia prohibido todo tráfico de armas o articulos prohibidos de guerra entre sus subditos y los habitantes de la América del Sur, y de que el ministro de S. M. B. en Càdiz, se hallaba autorizado para tratar acerca de las relaciones entre España y sus colonias; à lo que no ha accedido el virei, exponiéndole que este asunto debe decidirse de gabinete à gabinete, baxo pretesta de que si no estaba en su mano complacerle, procuraria al menos que del bloqueo se siguiese la menor extorsion á los individuos y propiedades inglesas.

Las Cortes han nombrado consejeros de Estado al Exemo. Sr. D. Martin de Garai, al Sr. D. Melchor Foncerrada, y al Exemo. Sr. D. Francisco Xavier de Castaños.

Asímismo esta junta superior ha nombrado por su secretario al Sr. D. José Rice de Osorio, habiendo entrado al exercicio de sus funciones el 1.º del corriente.

En algunos exemplares del núm. anterior col. 1. lìn. 5.º 1812 lèase 1811.

TEATRO.

La muger prudente, (comedia en 3 actos.)=

La recomendacion, (tonadilla, á tres.)= A un engaño otro mayor, (sainete.)=A las 7.